

LABORAL 1 INSTANCIA

Radicación N° 68689 31 89 001 2017 00010 00

Liquidación de costas a cargo de la parte demandada, que realiza la secretaría de conformidad con lo dispuesto en el artículo 365 del Código General del Proceso, y lo ordenado por el Despacho el 22 de enero de 2018

Agencias en derecho.....\$	500.000
Agencias en derecho 2da instancia.....\$	828.116
TOTAL.....	\$ 1.328.116

SON: UN MILLON TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISEIS (\$ 1.328.116)

San Vicente de Chucuri, Santander, 4 de agosto de 2021

LAURA ALEJANDRA TRUJILLO V
Oficial Mayor

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí (S), diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, apruébese la liquidación de costas realizada por la secretaría.

Notifíquese.

Firmado Por:

***Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Promiscuo
Juzgado De Circuito
Santander - San Vicente De Chucuri***

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **11 de agosto de 2021** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>

Código de verificación:
50928b3cdf9565d8c4d48c7f83df402b3cc0667cadce19c75ac99762d7371d9e
Documento generado en 10/08/2021 07:46:02 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **11 de agosto de 2021** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>